

CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS 2016

El PAC anuncia su CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS 2016 dirigida a artistas, curadores y gestores culturales en las siguientes categorías:

1. Exposiciones e intervenciones artísticas
2. Publicaciones
3. Proyectos educativos o de formación profesional
4. Programas anuales para espacios independientes

OBJETIVO

Apoyar programas, proyectos e iniciativas que aporten al desarrollo de la investigación, la producción y promoción del arte contemporáneo en y desde México; que culminen en productos concretos con beneficio a comunidades específicas y/o actores activos dentro del sistema del arte actual.

REQUISITOS GENERALES

1. En caso de que el proyecto sea presentado por un grupo, organización o asociación, se deberá designar por escrito a un responsable quien será la figura jurídica encargada de entregar los informes, comprobación de gastos y resultados finales del proyecto. Asimismo, el apoyo económico será entregado a su nombre.
2. Presentar un **proyecto** que deberá concluirse en un periodo máximo de 12 meses a partir de la entrega del apoyo y considerando siempre la etapa de presentación de resultados finales. Dicho proyecto deberá apegarse a los lineamientos generales de esta convocatoria y los específicos de cada categoría.
3. El proyecto deberá presentar el siguiente formato de solicitud de apoyo debidamente redactado y con firma, en el siguiente orden **LLENAR FORMATO EN LÍNEA**

- I. Título del proyecto
- II. Relación del solicitante con el proyecto
- III. Otros integrantes del proyecto
- IV. Sede del proyecto
- V. Fechas de realización
- VI. Descripción del proyecto
- VII. Justificación
- VIII. Beneficiarios y/o productos
- IX. Programa de trabajo detallado

- X. Presupuesto general del proyecto
- XI. Presupuesto desglosado del importe solicitado al PAC
- XII. Calendario financiero
- XIII. Otros apoyos
- XIV. Cartas compromiso (de artistas participantes, sedes, otros apoyos, etc.)
- XV. Imágenes o documentos de referencia
- XVI. Tipo de comprobante fiscal que se entregará en caso de ser beneficiados

4. Deberán indicar claramente cualquier otra instancia que otorgue recursos suplementarios para la consecución del proyecto, así como el monto que estarán aportando. Si el presupuesto del proyecto se complementa con recursos propios será necesaria la anexión de una carta compromiso en la que el solicitante se comprometa a financiar el proyecto hasta su conclusión.

5. Es necesario contar con las cartas avales pertinentes, ya sea de instituciones, empresas o personas participantes en el proyecto (espacios expositivos, editoriales, sedes, etc.) asegurando su participación y aceptando las condiciones establecidas en esta convocatoria.

6. Sólo se admitirá **una** solicitud por participante.

PERIODO DE REGISTRO

Los proyectos deberán ser remitidos en el periodo que comprende del **22 de febrero al 2 de mayo de 2016**.

La fecha límite para la recepción de proyectos será **el lunes 2 de mayo a las 14 horas** de la ciudad de México

Una semana antes del cierre no se resolverán dudas en cuanto al llenado del formulario

En ningún caso se aceptarán proyectos después de la fecha y hora límite establecida para esta convocatoria.

EVALUACIÓN Y FALLO

Los resultados se darán a conocer el **16 de mayo** en la siguiente dirección electrónica:

www.pac.org.mx

Toda la información correspondiente será enviada vía correo electrónico a los responsables de los proyectos ganadores.

La decisión del PAC será inapelable.

El PAC se reserva el derecho de declarar desierto el certamen.

El PAC y su Convocatoria cuenta con recursos limitados, por lo tanto, el que algún proyecto no resulte beneficiado no prejuzga la validez o importancia del mismo y por ello podrá participar nuevamente en la siguiente convocatoria.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el PAC y su decisión será definitiva.

CATEGORÍAS

1. EXPOSICIONES E INTERVENCIONES ARTÍSTICAS

Se apoyarán exclusivamente proyectos colectivos en los cuales la mayoría de los participantes sean de nacionalidad mexicana o con residencia en el país.

No se dará apoyo a proyectos generados por curadores para las instituciones en las cuales trabajan. Sin embargo se pueden presentar proyectos a ser expuestos en otros espacios nacionales e internacionales.

El PAC solo apoyará proyectos en **coinvertión** y que no sean de carácter comercial. El monto del apoyo otorgado por El PAC **no podrá exceder el 30%** del total del proyecto.

2. PUBLICACIONES

Se apoyarán proyectos editoriales de investigación, crítica, teoría, catálogos de exposiciones colectivas, o historia del arte posterior a 1950 que tengan una vinculación clara y relevante con el desarrollo del arte contemporáneo en México.

El PAC solo apoyará proyectos en **coinvertión** y que no sean de carácter comercial.

El monto del apoyo otorgado **no podrá exceder el 30%** del total del proyecto.

Los proyectos editoriales beneficiados entregarán al PAC el 5%-10% del primer tiraje.

3. PROYECTOS EDUCATIVOS O DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Se apoyarán proyectos de formación profesional en arte dirigidos a grupos de interés específico, comunidades minoritarias o que tengan un beneficio para un público amplio y que tengan lugar en México.

El PAC solo apoyará proyectos en **coinvertión** y que no sean de carácter comercial.

El monto del apoyo otorgado **no podrá exceder el 30%** del total del proyecto.

4. PROGRAMAS ANUALES PARA ESPACIOS INDEPENDIENTES

La solicitud de apoyo en esta categoría debe de incluir además, una semblanza histórica del espacio y la programación anual.

Se apoyarán iniciativas artísticas independientes no lucrativas establecidas en México que lleven a cabo una programación anual de impacto visible.

El PAC solo apoyará proyectos en **coinvertión** y que no sean de carácter comercial.

El monto del apoyo otorgado **no podrá exceder el 30%** del total del proyecto.

SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

Los responsables de cada proyecto que resulte beneficiado suscribirán un convenio en el que se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes.

El responsable del proyecto seleccionado se compromete a presentar informes periódicos de los avances, la comprobación de gastos y un informe final de acuerdo con las etapas establecidas en el mismo, además del producto final establecido en la carta compromiso.

Cualquier modificación al proyecto seleccionado deberá ser previamente notificada al PAC. La omisión de este trámite será motivo de la denegación del apoyo.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en el proyecto y/o en el convenio correspondiente originará la rescisión de éste y la restitución al PAC del recurso otorgado al proyecto.

P A
C

.ORG
.MX

PARTICULARIDADES Y RESTRICCIONES

No se aceptarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva. Tampoco aquellos cuyo calendario de ejercicio de recursos comience antes de los tiempos que marca esta convocatoria.

Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes al PAC en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado.

La utilización obligatoria del logotipo y los créditos del PAC deberá ser supervisada y autorizada por el PAC.

El beneficiario del apoyo deberá presentar recibo de honorarios, factura o recibo de donativo para recibir los recursos.

Tomar en cuenta que el monto otorgado en cada proyecto es neto.

Es obligatorio presentar un reporte final de evaluación de resultados, dossier de prensa, material fotográfico y documental del proyecto.

MAYORES INFORMES

pac@pac.org.mx

t. 52 (55) 5540.8395

Patronato de Arte Contemporáneo A.C.

Paseo de las Palmas 820, piso 3

Lomas de Chapultepec, México D.F., 11000